

Sala Plenaria

J 1377/43

J 1377/43



Srmo. Señor

Joaquín Morán en nombre de don Joaquín Bonaparte Mallén, de quien tanto procede como poder en la Causa que se expresará ante el C. G. parroco y digo: Que en esta Audiencia territorial y por la Oficina de Cámara de dñ Angelino Boneta, se sigue Causa criminal contra un particular siendo Alcalde constitucional de Mallén nombrado por el Maestro Elizalde, en la qual se ha pedido la Compulsión de la R. Orden del 18. Agosto de 1826, por el Secret. Dr. Martínez Rivas, a cuya solicitud se ha accedido, como aparece en la Certif. que presenta.

Al C. G. susc. que teniendo sola por presentada se ríeva acordar que, por dicho Secret. se cumplisse la R. Orden citada, y hecho mandar se devuelva la Certif. con la Compulsión p. reproducirla en la relacionada causa, enjuicío o juicio de Cár-

Joaquín Morán
1844

Lazay y de. nro. 1º hecho el 19.1.1841. Plazas

CADIZ

Yerba

Santino

Alman

Morales

Itagü

Villa

Montañan

Sociedad

Indumentaria

Corro se pide

[Signature]

1841

[Signature]



Sergio de laya habilitados para el despacho de la etnia. De Juan de la M. Angelino Bronto en la etnia. Censis pial se ronay.

Estimados: Que en la lata receta y loria de su cargo
puedo causa entre partes, de la etnia el 19.1.1841. Señal
D. Manuel Almenar y de la etnia D. Lucas
Bona Alcalde de Mallorca y por el el Pueblo de
Mora; cuando se presentó a Manuel Bona y
cuya causa se recibió a prueba por diez días con
más que finan en el día de mañana. La parte
D. Bonal suplico se compusiese en el Gobierno
Político la Real orden de diez y otros obligos de
un millerentos veinte y seis por la que se facultó
a los empleados y dependientes de Policia
para que en el tiempo de sus funciones pudie-
ron usar de toda clase de armas tanto revólveres
como pistolas, sin remedio. Se libra Certificación
al efecto que se ha expedido por D. Bonal y se
valore que dicha Real orden es ésta en el
Gobierno Político; pero que epitiendo la licencia.
El qual jefe ha suplicado que por el trío.
D. Mariano Bronto se compusiese la indicada
Real orden; y las tales ha acordado hoy
como lo pide conmigo en contraria. Se hace
al Dr. Bina. Anseñada de dicha causa
a que me refiero. Y para que conste q
por el trío. D. Mariano Bronto se compusiese
la mencionada Real orden, doy esta

Certificación en Zaragoza veinte y tres
de Septiembre de mil ochocientos cua-
renta y tres.

D. Joaq. M. Aragón